



FIRMADO

O F I C I O

S/REF: 12-ZA-3450.B

N/REF.: APPO

FECHA: A firma digital

ASUNTO: Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Construcción "Autovía del Duero, A-11. tramo: enlace San Martín del Pedroso – frontera portuguesa". Provincia de Zamora. Clave: 12-ZA-3450.

DESTINATARIO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS

C/ Concejo 1

49516 Trabazos de Aliste (Zamora)

Con fecha 14 de marzo de 2023, La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/221/2022), ha resuelto:

- 1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción "Autovía del Duero, A-11. Tramo: Enlace San Martín del Pedroso – Frontera portuguesa", redactado con fecha mayo de 2022.**
- 2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción "Autovía del Duero, A-11. Tramo: Enlace San Martín del Pedroso – Frontera portuguesa", de clave 12-ZA-3450.B, redactado con fecha febrero de 2023, con un Presupuesto Base de Licitación de 8.234.578,94 euros, que incluye la cantidad de 1.429.141,80 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:**

2.1. Se deberán tener en cuenta en su caso las observaciones que formule la Confederación Hidrográfica del Duero en su informe.

De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 20 de junio de 2022 (B.O.E. nº 185, de 3 de agosto de 2022), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de Construcción implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.



Por la presente se notifica y adjunta La Resolución, según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se comunica que el anuncio de la información pública será publicado en los próximos días en el Boletín Oficial de Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Firmado, El INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(firma electrónica)
Fdo.: José Vidal Corrales Díaz